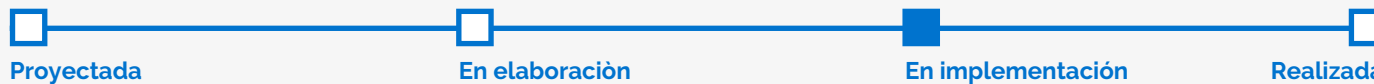


GRANDES GENERADORES COMERCIALES E INDUSTRIALES

META 2030:

100% de grandes generadores comerciales e industriales separando residuos en origen, (orgánicos, reciclables y restos)

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Febrero 2026



Sistema de Monitoreo

MITIGACIÓN



Residuos sólidos



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

Neutra



Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:

- Transición energética
- Transición productiva
- Movilidad sostenible
- Territorios sostenibles y resilientes
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes
- Gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques

Agenda 2030



Ficha: N° 47

Grandes Generadores comerciales e industriales

Descripción:

El 15% de los residuos de la ciudad corresponden a Grandes Generadores. Mediante el acompañamiento técnico, la normativa y acciones de concientización, se avanza en la separación en origen en tres fracciones con los Grandes Generadores así como en otros ámbitos que concentran gran cantidad de personas. La ciudad ya cuenta con las Ordenanzas 7007/200 y 7600/2003 que distinguen la categoría de Grandes Generadores, modificada por la Ordenanza 9463/2015. Actualmente ya se han sumado los primeros 61 Grandes Generadores a la estrategia de separación de residuos orgánicos (representando el 7% de los residuos generados por el sector).

Estado de avance

La separación de residuos orgánicos continuó siendo una estrategia prioritaria para las empresas que se han sumado a esta iniciativa. Con el propósito de fortalecer la regulación y el control sobre los Grandes Generadores, se está elaborando un instrumento que les exigirá que detallen qué hacen con sus residuos, a quién se los entregan y qué cantidades generan. Un factor de complicación ha sido la falta de cobertura de la demanda por parte de algunas empresas recolectoras, un problema ligado a la obligatoriedad de la separación. Por ello, y como respuesta práctica, la Municipalidad de Rosario desarrolló un registro público en rosario.gob.ar que funciona como una cartelera para inscribir y promover las cooperativas de la ciudad que realizan el servicio de recolección de residuos reciclables, poniéndolas al alcance de dichos Grandes Generadores.

Indicadores:

Cantidad de Grandes Generadores adheridos al programa separando residuos orgánicos y reciclables en origen.
Toneladas de residuos orgánicos y reciclables separados y recolectados diferencialmente de los Grandes Generadores adheridos al programa.
Campañas de comunicación sobre el programa de Grande Generadores

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Ahorro de Emisiones:

No cuantificable de manera directa, impacto en la mejora de los sistemas

Metodología asociada al nivel de progreso

Realizada. 100% del sector de Grandes Generadores separa los residuos en origen en tres fracciones (orgánicos, reciclables y restos). Se ha profundizado esta modalidad, se está avanzando hacia la minimización y valorización de los residuos generados.

En Implementación. Se ha incrementado la cantidad de residuos separados para su minimización y valorización de los residuos.

En Elaboración. Se han identificado y estudiado los Grandes Generadores para llevar adelante actuaciones de minimización y valorización de la separación en origen de los residuos sólidos urbanos en tres fracciones (orgánicos, reciclables y restos).

Se han sancionado ordenanzas que distinguen a los GG y sus responsabilidades.

Proyectada. Se diseñan estrategias para la separación en origen de las fracciones, (orgánico, reciclable y resto) de los residuos generados por Grandes Generadores.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>